

APRUEBA MODIFICACIONES CONVENIO DE DESEMPEÑO

DECRETO N°: 669 /

TEMUCO; 22 JUN. 2017

VISTOS :

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. El DFL. N° 1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
3. El Decreto N° 453 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2455 de fecha 28/05/2013 que nombra Directora en el CEIA Selva Saavedra.
5. Acta seguimiento convenio desempeño Directores de fecha 15/12/2016.
6. Convenio de Desempeño de Directora del CEIA Selva Saavedra, aprobado mediante D.A. N° 177 de fecha 12/07/2013
7. Ordinario N° 74 de fecha 30.05.2016 de la Dirección de Control Municipal.
8. La Ley 20.501, de Calidad y equidad de la Educación
9. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, conforme establece el artículo 34 de la Ley 19.070, el Director del establecimiento educacional deberá informar al sostenedor, al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal y a la comunidad escolar, en diciembre de cada año, el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos establecidos en los convenios de desempeño. Asimismo, le informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio.
- 2.- Que, la Unidad de Gestión Pedagógica del Departamento de Educación, realizó una revisión conjunta con los Directores de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, levantándose un acta en cada una de ellas respecto de las modificaciones y ajustes que se pretende por parte de aquellos a sus respectivos Convenios de Desempeño..
- 3.- Que, en virtud del Acta indicada en el vistos 5, se ha modificado el Convenio de Desempeño de la Directora del Establecimiento CEIA Selva Saavedra
- 4.- Que, la modificación del Convenio de Desempeño se encuentra suscrita por la Directora con fecha 1 de marzo del 2017, debiendo procederse a su aprobación, lo que se tendrá lugar mediante el presente acto.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Modificación al Convenio de Desempeño de la Directora del CEIA Selva Saavedra, suscrito con fecha 1 de marzo del 2017, doña Magaly González Menares, el cual se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- 2.- Manténgase vigente el citado Convenio de Desempeño en todo lo que no sea objeto de modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/JRV/CFV/mjag  
DISTRIBUCION

- Partes de Municipalidad
- Gestión de Personas DEM
- Unidad de Gestión Pedagógica DAEM
- Partes Educación
- Archivo



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



1302136

## CONVENIO DE DESEMPEÑO

### CENTRO DE EDUCACION INTEGRADA DE ADULTOS (C.E.I.A.) SELVA SAAVEDRA

Objetivos:	Indicadores:	Fórmula de Cálculo	Meta anual estratégica	Medios de verificación	Supuestos/Condiciones externas	Consecuencia incumplimiento/cumplimiento	
1. Mantener y aumentar redes de apoyo en la comunidad.	Tasa de variación de incorporación de redes de apoyo de manera anual según las necesidades del establecimiento.	Nº de convenios anuales con Redes de Apoyo en el año t	REDES DE APOYO		Lista de asistencia actividad Correos electrónicos	Eventuales condiciones externas que dificulten aumentar las redes de apoyo.	Consecuencia de cumplimiento menor al 50 % de la meta, da derecho al Sostenedor a rescindir la contratación.
			<b>Situación actual</b>	<b>5 redes de apoyo</b>			
			año 1	7			
			año 2	12			
			Año 3	29			
			año 4	54 - 44			
			año 5	50 - 55			
2.- Mejorar la calidad del diseño y el nivel de ejecución del Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Establecimiento	Diseño y Ejecución del PEI	Revisión, actualización, monitoreo y evaluación del PEI en el año t	PEI		Estadístico con grado de cumplimiento de los objetivos del PEI Actas de Reuniones con socialización del PEI PEI subido a la plataforma del MINEDUC	Casos fortuitos que provocaran daño en la infraestructura, tales como sismos, terremotos. Paralización de profesores.  Toma de colegios ya sea por estudiantes, apoderados Y/o profesores.	Consecuencia de cumplimiento menor al 50 % de la meta, da derecho al Sostenedor a rescindir la contratación.
			<b>Situación actual</b>	<b>Desactualizado</b>			
			año 1	Revisar PEI			
			año 2	Actualizar y Socializar			
			Año 3	Evaluar PEI			
			año 4	Monitoreo PEI			
			año 5	Reevaluación PEI			
3. Aumentar la cantidad de matrícula del establecimiento.	Matrícula Anual	Matrícula año t	EFICIENCIA INTERNA		Matrícula declarada en SIGE.	Casos fortuitos que provocaran daño en la infraestructura, tales como sismos, terremotos.  Paralización de profesores.  Toma de colegios ya sea por estudiantes, apoderados Y/o profesores. Eventuales condiciones externas que dificulten la matrícula de estudiantes en el Establecimiento.	Consecuencia de cumplimiento menor al 50 % de la meta, da derecho al Sostenedor a rescindir la contratación.
			<b>situación actual:</b>	<b>170</b>			
			Año 1				
			año 2				
			Año 3				
			año 4				
			año 5	200 - 250			

		EFICIENCIA INTERNA					
4. Disminuir el porcentaje de retiros efectivamente realizados en el establecimiento.	Estudiantes Retirados del Establecimiento	Nº de estudiantes retirados de Abril a Diciembre, en el año t	Situación actual	90 alumnos	Informe fuente interna	Casos fortuitos que provocaran daño en la infraestructura, tales como sismos, terremotos.  Problemas de salud de los estudiantes que provocaran traslado de la familia  Paralización de profesores. Toma de colegios ya sea por estudiantes, apoderados Y/o profesores.	Consecuencia de cumplimiento menor al 50 % de la meta, da derecho al Sostenedor a rescindir la contratación.
			año 1				
			año 2				
			año 3				
			año 4				
			año 5	70 - 75			
5. Aumentar el porcentaje de clases efectivamente realizadas.	Porcentaje de clases efectivamente realizadas	Nº de horas efectivamente realizadas / Nº horas asignaturas según Plan de Estudios * 100	OPTIMIZAR LOS TIEMPOS DE CLASES		registro libro de clases. Mensual/ anual que da cuenta del porcentaje de cumplimiento.	Casos fortuitos que provocaran daño en la infraestructura, tales como sismos, terremotos.  Problemas de salud de los estudiantes que provocaran una alta inasistencia.  Responsabilidad de los padres en cuanto al estricto cumplimiento de asistencia de sus hijos.  Paralización de profesores. Toma de colegios ya sea por estudiantes, apoderados Y/o profesores.	Consecuencia de cumplimiento menor al 50 % de la meta, da derecho al Sostenedor a rescindir la contratación.
			Situación actual	92%			
			Año 1	Igual que situación actual.			
			año 2	95%			
			Año 3	95%			
			año 4	100%			
año 5	100%						
6.- Mejorar la gestión docente por medio de la observación de aula	Porcentaje de docentes con observaciones de clases.	(Nº de docentes con observación de clases/Nº de docentes que realizan clases en el establecimiento al año t)*100	Situación actual	60%	Registro pautas aplicadas y registro de retroalimentación	Casos fortuitos que provocaran daño en la infraestructura, tales como sismos, terremotos.  Paralización de profesores.  Toma de colegios ya sea por estudiantes, apoderados Y/o profesores.  Problemas de salud de los docentes que obligara a recalendarizar la observación de clase	Consecuencia de cumplimiento menor al 50 % de la meta, da derecho al Sostenedor a rescindir la contratación.
			Año 1				
			Año 2				
			Año 3				
			Año 4				
			Año 5	90%			
7.- Responder en los plazos correspondientes las demandas del DAEM	Plazos cumplimiento demandas y procedimientos del DAEM	Demandas y procedimientos del DAEM cumplidos en el año t	Situación actual	80%	Registri de Recepción de Documentos Actas ATP	Eventuales condiciones externas que dificulten la entrega de la documentación o procedimientos solicitados por el DAEM	Consecuencia de cumplimiento menor al 50 % de la meta, da derecho al Sostenedor a rescindir la contratación.
			Año 1				
			Año 2				
			Año 3	Mantener 100 % efectividad			
			Año 4	Mantener 100 % efectividad			
			Año 5	Mantener 100 % efectividad			

8.-Incentivar la participación de los integrantes del Consejo Escolar	Porcentaje de asistencia a las reuniones del Consejo Escolar (ordinarias y extraordinarias).	(N° de integrantes del consejo escolar que asisten a reuniones al año t /N° total de integrantes del consejo escolar al establecimiento al año t) * 100	<b>Situación actual</b>	<b>85%</b>	Actas de reuniones con registro de firmas	Casos fortuitos que provocaran daño en la infraestructura, tales como sismos, terremotos. Paralización de profesores. Toma de colegios ya sea por estudiantes, apoderados Y/o profesores.	Consecuencia de cumplimiento menor al 50 % de la meta, da derecho al Sostenedor a rescindir la contratación.
			Año 1	85%			
			Año 2	81%			
			Año 3	92%			
			Año 4	95%			
			Año 5	80 % - 90 %			
9.- Incorporar el tratamiento de temas pedagógicos en los Consejos de Profesores	Porcentaje de reuniones de Consejo de Profesores con temáticas pedagógicas.	(N° de reuniones con temáticas pedagógicas / N° total de reuniones de Consejo de Profesores realizadas durante el año t) * 100	<b>Situación actual</b>	<b>10%</b>	Actas reuniones de Consejo de Profesores	Casos fortuitos que provocaran daño en la infraestructura, tales como sismos, terremotos. Paralización de profesores. Toma de colegios ya sea por estudiantes, apoderados Y/o profesores.	Consecuencia de cumplimiento menor al 50 % de la meta, da derecho al Sostenedor a rescindir la contratación.
			Año 1	90%			
			Año 2	Mantener			
			Año 3	Mantener			
			Año 4	Mantener			
			Año 5	Mantener			
10.- Implementar innovaciones en las prácticas pedagógicas a través de métodos y programas con que cuenta la escuela	Estrategias innovadoras	N° de Estrategias Innovadoras en el año t.	<b>Situación actual</b>		Aulas Temáticas Proyectos por asignaturas	Casos fortuitos que provocaran daño en la infraestructura, tales como sismos, terremotos. Paralización de profesores. Toma de colegios ya sea por estudiantes, apoderados Y/o profesores.	Consecuencia de cumplimiento menor al 50 % de la meta, da derecho al Sostenedor a rescindir la contratación.
			Año 1				
			Año 2				
			Año 3				
			Año 4	2			
			Año 5	entre 2 a 4			
11. Disminuir las anotaciones negativas efectuadas por los organismos estatales y municipales.	Anotaciones negativas por supervisiones y/o fiscalizaciones.	N° de anotaciones negativas en el año t	CONVIVENCIA ESCOLAR		Actas de Visita de la Superintendencia	Eventuales condiciones externas que dificulten el cumplimiento de procedimientos y exigencias.	Consecuencia de cumplimiento menor al 50 % de la meta, da derecho al Sostenedor a rescindir la contratación.
			<b>Situación actual</b>	8 anotaciones negativas.			
			año 1	6			
			año 2	4			
			Año 3	2			
			año 4	0			
			año 5	0 - 1			

12.- Informar a la comunidad de la escuela respecto del Reglamento Interno y el Manual de Convivencia	Reglamento interno y el Manual de Convivencia	N° de Padres, Apoderados y funcionarios informados sobre Reglamento Interno y Manual de Convivencia / N° Apoderados del Establecimiento * 100	<b>Situación Actual:</b>	14 % alumnos informados	Información interna. Actas y registros de Firmas	Casos fortuitos que provocaran daño en la infraestructura, tales como sismos, terremotos. Paralización de profesores. Toma de colegios ya sea por estudiantes, apoderados Y/o profesores.	Consecuencia de incumplimiento durante dos años consecutivos da derecho al Sostenedor a rescindir la contratación.
			Año 1	Elaboración Encuesta			
			Año 2	50 % alumnos y 100% funcionarios informados			
			Año 3	60 % alumnos y 100% funcionarios informados			
			Año 4	70 % alumnos y 100% funcionarios informados			
			Año 5	80 % alumnos y 100% funcionarios informados			
13.- Lograr que los profesores planifiquen y sus productos los semetan a consideración de la UTP	Porcentaje de docentes con planificación de clases con posterior aprobación de UTP antes de su ejecución en aula.	(N° de docentes con planificaciones revisadas por UTP /N° de docentes que realizan clases en el establecimiento al año t)*100	<b>Situación actual</b>	<b>50%</b>	Fuente Interna, informes de U.T.P.	Paralización de profesores. Toma de colegios ya sea por estudiantes, apoderados y/o profesores.	Consecuencia de cumplimiento menor al 50 % de la meta, da derecho al Sostenedor a rescindir la contratación.
			Año 1	90%			
			Año 2	100%			
			Año 3	100%			
			Año 4	100%			
			Año 5	100%			
14.- Aumentar el porcentaje de alumnos que rinden PSU.	Porcentaje de estudiantes Inscritos para rendir PSU	N° estudiantes inscritos para rendir PSU / Matrícula 4º Medio año t * 100	<b>Situación Actual:</b>		Información interna del Liceo y estadísticas del DEMRE	Casos fortuitos que provocaran daño en la infraestructura, tales como sismos, terremotos. Toma de colegios ya sea por estudiantes, apoderados Y/o profesores. Problemas de salud de los estudiantes que provocaran la falta de inscripción en la PSU	Consecuencia de cumplimiento menor al 50 % de la meta, da derecho al Sostenedor a rescindir la contratación.
			Año 1				
			Año 2				
			Año 3				
			Año 4	39%			
			Año 5	35 % - 40 %			
15.- Incentivar la participación de los estudiantes en actividades extracurriculares.	Porcentaje asistencia de estudiantes a las actividades extracurriculares	(N° de estudiantes que asisten efectivamente a actividades extracurriculares al año t /N° total de estudiantes considerados en la actividad ) * 100	<b>Situación</b>		Registro de asistencia. Programa de la actividad	Casos fortuitos que provocaran daño en la infraestructura, tales como sismos, terremotos. Paralización de profesores. Toma de colegios ya sea por estudiantes, apoderados Y/o profesores.	Consecuencia de cumplimiento menor al 50 % de la meta, da derecho al Sostenedor a rescindir la contratación.
			Año 1				
			Año 2				
			Año 3				
			Año 4				
			Año 5	70 %-90%			



Considerando:

- 1.- Dando cumplimiento al numeral 20 del artículo 1° de la Ley 20.501 del 26/02/2011 que reemplaza el artículo 34 de la Ley 19.070 del 01/07/1991, se suscribe el presente convenio de desempeño entre la Municipalidad de Temuco, representada por el Alcalde Sr. Miguel Angel Becker Alvear, y doña Magaly Gonzalez Menares Rut: Directora del C.E.I.A Selva Saavedra RBD: 5620-0 de Temuco.
- 2.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 bis letra (a) del Estatuto Docente, referido a las atribuciones de la directora en el ámbito administrativo toda propuesta debe presentarse al Jefe del Departamento de Educación.
- 3.- Se anexa Convenio Desempeño Director en tres ejemplares con distribución a las partes.



**MAGALY GONZALEZ MENARES**  
**DIRECTORA**  
**C.E.I.A. SELVA SAAVEDRA**

EZB/HMC/CFV

TEMUCO, 1 de Marzo de 2017



**EDUARDO ZERENE BUAMSCHA**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**  
**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

